

EXPEDIENTE: IJCF/CONTRALORIA/04/2020-PRA

En el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, siendo el día 10 diez de marzo del 2020 dos mil veinte.

De acuerdo a las atribuciones conferidas a esta Contraloría del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción VIII inciso C de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y 39 fracciones III y IX del Reglamento Interno del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, el Abogado León Felipe Torres González, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses Dr. Jesús Mario Rivas Souza, quien actúa legalmente acompañado con los testigos de asistencia Verónica Patricia Cruz García y el Abogado Ramón López Galindo, tiene a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

Ténganse por recibidos los siguientes documentos:

- **Oficio número IJCF/069/2020/ML, suscrito por la [REDACTED], Jefa del Departamento de Medicina Legal, mediante el cual informa que se designó al perito [REDACTED] para que dé su opinión técnica sobre los hechos que nos ocupan.**
- **Oficio número IJCF/070/2020/ML, suscrito por el [REDACTED] mediante el cual emite su opinión técnica y en la cual concluye que de acuerdo con los documentos remitidos por esta Contraloría, precisa en mencionar que el dictamen reclasificativo de lesiones realizado a [REDACTED] reúne las características y elementos establecidos para ese tipo de experticias y las conclusiones referidas en dicho dictamen, fueron acordes a los documentos que fueron ofertados para su estudio, mismo que de igual forma como se manifiesta, no fue posible establecer las secuelas hasta este momento, ya que se encontraba aún bajo tratamiento médico.**

Visto lo anterior, esta autoridad instructora determina que es de ordenarse y se ordena:

- **Toda vez que mediante oficio número IJCF/RH/065/2020, suscrito por la LAE Sandra Lorena Jaramillo Cruz, Coordinadora de Recursos Humanos, en el que informa que [REDACTED] causó baja el día 16 de diciembre del 2019, aunado a que en el oficio número IJCF/070/2020/ML, suscrito por el [REDACTED] refiere que el dictamen reclasificativo de lesiones realizado a [REDACTED] reúne las características y elementos establecidos para ese tipo de experticias y las conclusiones referidas en dicho dictamen, fueron acordes a los documentos que fueron ofertados para su estudio, mismo que de igual**

EXPEDIENTE: IJCF/CONTRALORIA/04/2020-PRA

forma como se manifiesta, no fue posible establecer las secuelas hasta este momento, ya que se encontraba aún bajo tratamiento médico, es por lo que, toda vez que como [REDACTED] ya no labora para este Instituto, además que de acuerdo a la opinión técnica emitida por el [REDACTED] el dictamen emitido por [REDACTED] reúne las características y elementos establecidos para ese tipo de experticias, por lo que esta autoridad que resuelve, advierte que existe una causa que impide continuar con la secuela de la integración del presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, ya que [REDACTED] ya no labora para este Instituto, por lo que resulta ocioso continuar con la secuela de la integración del presente expediente, por lo que se ordena su archivo como asunto total y completamente concluido.

- *Notifíquese por estrados el presente acuerdo a [REDACTED] ya que el mismo en su comparecencia no señalado domicilio procesal o algún otro medio de notificación, esto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 107 y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco. Lo anterior para los fines legales a que haya lugar.*

CUMPLASE; ASI LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL ABOGADO LEÓN FELIPE TORRES GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA; QUIEN ACTÚA EN PRESENCIA DE SU PERSONAL DE ASISTENCIA. CONSTE.

Contraloría

**Instituto Jalisciense
de Ciencias Forenses**
SCIENTIA LUX IUSTITIAE

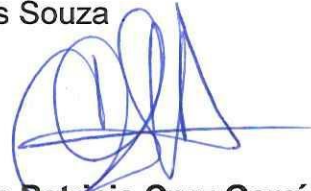
 **Jalisco**
GOBIERNO DEL ESTADO

Abogado León Felipe Torres González

Titular del órgano Interno de Control del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza



Abogado Ramón López Galindo
Testigo de Asistencia



Verónica Patricia Cruz García
Testigo de Asistencia